

ACTA DE INSPECCIÓN

, funcionaria de la Generalitat de Catalunya e inspectora acreditada por el Consejo de Seguridad Nuclear,

CERTIFICA: Que se ha personado el día 9 de enero de 2023, en la Agencia Estatal de Administración Tributaria, Departamento de Aduanas e Impuestos Especiales, en el , de Barcelona.

La visita tuvo por objeto realizar la inspección de la delegación en el puerto de Barcelona de la instalación radiactiva IRA-2729 con motivo de un incidente. La instalación está destinada a la radiografía para inspección de contenedores y vehículos, cuya última autorización fue concedida por la Dirección General de Política Energética y Minas del Ministerio para la Transición Ecológica y el Reto Demográfico en fecha 29.7.2022, y modificación por aceptación del CSN en fecha 29.9.2022.

La Inspección fue recibida por , supervisora del Cuerpo Ejecutivo e Investigación de Vigilancia Aduanera, , supervisor y Jefe del Área Regional de Vigilancia Aduanera de Cataluña, y , de , quienes manifestaron conocer y aceptar la finalidad de la inspección.

Se advierte a los representantes del titular de la instalación que el acta que se levante, así como los comentarios recogidos en su tramitación, tendrán la consideración de documentos públicos y podrán ser publicados de oficio, o a instancia de cualquier persona física o jurídica. Lo que se notifica a los efectos de que el titular exprese qué información o documentación aportada durante la inspección podría no ser publicable por su carácter confidencial o restringido.

De las comprobaciones efectuadas por la Inspección, así como de la información requerida y suministrada, resulta:

- La instalación cuenta, en una zona acotada del , en el , , junto a la instalación del , con un equipo acelerador de electrones para producir rayos X de la firma , modelo , nº de serie , capaz de emitir fotones de y MeV. -----

ANTECEDENTES

- El sistema está diseñado para trabajar en modos:
 - Scandrive o Drive-by: el sistema pasa a velocidad baja y controlada por los vehículos/-contenedores estacionados sin conductor -----
 - Modo portal o *Drive-throught*: el sistema está quieto dentro de la zona de inspección y los vehículos/contenedores pasa a través del arco de inspección sin que el conductor baje de la cabina del camión -----
 - Escaneo de coche o *CabScan*: para el escaneo de vehículos ocupados -----
- La resolución de autorización del 29.07.2022 autoriza el radiografiado de contenedores en modo Drive-by y, para la delegación de Barcelona, en modo portal o drive-through sin escaneo de la cabina del conductor. -----
- El modo escaneo de coche o CabScan no está autorizado, pero si es un modo de operativo del equipo. -----
- El 27.10.2022 se realizó la inspección previa a la notificación de la modificación de la instalación para incluir el modo de inspección drive-through, el aumento de potencia y el traslado de un vehículo móvil provisto de acelerador de electrones. -----
- De acuerdo con lo indicado durante la inspección, desde diciembre de 2022 se está realizando un control dosimétrico, mediante el uso de dosímetros personales de termoluminiscencia TLD, para estimar las dosis recibidas por los conductores en el modo de trabajo drive-through o portal. -----
- Se facilitan 6 dosímetros TLD en un paquete cerrado a los conductores, que lo sitúan entre el asiento y su espalda durante el escaneo. Un responsable de la instalación entrega el paquete al conductor antes de acceder a la zona de inspección, da las instrucciones para su correcto posicionado, recoge el paquete una vez finalizada la inspección del contenedor y lo facilita al siguiente conductor. -----
- De los 6 dosímetros TLD, 3 se cambian y leen con periodicidad mensual y los otros 3 acumularán la exposición durante todo el período de duración del estudio, previsto inicialmente en 3 meses. -----
- En modo portal se requieren un mínimo de 2 personas para utilizar el sistema móvil M60: el operador, que controlará el funcionamiento del equipo, y el vigilante de la zona perimetral, que se situará fuera del área acotada y que identificará e informará a los conductores de los vehículos a inspeccionar. Durante el periodo en que se suministre dosímetros a los conductores se requiere una persona adicional, que da los dosímetros e información

a los camiones al acceso al recinto. -----

- En la zona de espera de camiones había una pantalla con un video informativo sobre el escaneo de los camiones en modo portal. Disponían de información escueta en papel en castellano, catalán, inglés, rumano y árabe. -----

- impartió formación específica a los trabajadores de la instalación sobre las nuevas condiciones de trabajo del equipo los días 15-16.11.2022. -----

- Estaba disponible el diario de operación del equipo. Este diario procedía de la IRA-2834, actualmente clausurada tras su unificación en la IRA-2729. -----

INCIDENTE

- El 28.12.2022 se recibió en el CSN la comunicación de un incidente, sucedido el día 27.12.2022, por la irradiación accidental de 4 camioneros en 4 pasos diferentes por el escáner de contenedores del Puerto de Barcelona en modo de trabajo Drive Through (el camionero pasa por el arco emisor de radiación sin bajar del camión), al ser escaneada la cabina y la carga del camión.

- Tras el incidente remitieron los 3 dosímetros mensuales para su lectura y habían pasado a modo Scan-drive (Drive-by). -----

- El 04.01.2023 remitieron al SCAR un informe del incidente (Anexo-1), realizado por
, distribuidor en España del equipo , en el que indican:

- Los archivos de los 4 primeros escaneos de la operativa del día 27.12.2022 se identificaron como , que corresponden a exploraciones a baja energía (habitualmente los archivos de imagen se identifican como , que corresponde a energía elevada del sistema de imagen). La fecha de última modificación de los archivos es de las 00:27, 00:32, 00:36 y 00:43 -----

Durante la inspección se comprobó que los archivos se habían generado el 27.12.2022 a las 9:27, 9:32, 9:36 y 9:43 -----

- La dosis recibida en modo CabScan (baja energía) es de μSv por escaneo. -----
- Los datos recopilados del sistema indican que no ha existido incidencia técnica y que el modo coche o CabScan se activó fortuitamente. -----
- Posible acción correctiva: desactivar la función modo coche mediante software para que esta función no se vuelva a activar fortuitamente (esta acción requiere desarrollo de software). -----

- El 05.01.2023 remitieron al SCAR el resultado de las lecturas dosimétricas mensuales

(dosímetros nº , i) con resultados inferiores al nivel de registro de mSv.

- Al inicio de la operativa, habitualmente a las 9 h. quien arranca el camión y el escáner selecciona el modo de operación en el panel HMI (interfaz hombre-máquina). -----

- Tras iniciar el funcionamiento (botón superior izquierdo) debe seleccionarse el modo de funcionamiento del equipo. El programa tiene un tiempo de retardo de 2-3" hasta que se muestra la pantalla de selección de modo de funcionamiento. En caso de accionar nuevamente el botón de inicio (superior izquierdo) antes de pasar a la siguiente pantalla, se activa el modo coche; el modo coche requiere que se disminuya la presión del camión y aparece el mensaje "*Has tirado el aire?*". -----

- En caso de confirmar (botón inferior derecho), el equipo entra en modo coche, aunque no se haya bajado la presión de los neumáticos del camión. -----

- Se comprobó que el equipo queda operativo en *modo coche* en *modo portal* o CabScan, que permite escanear en modo portal a vehículos con conductor de baja potencia. -----

- En el modo coche requiere que se disminuya la presión de los neumáticos del camión, ya que en ese modo el brazo del escáner está a 10 cm del suelo para tomar más área de escaneo, pero se puede escanear un vehículo sin haber disminuido la presión de los neumáticos, lo que no sucedía antes de incorporar el modo portal. -----

- El cambio de modo de operación sólo se puede cambiar desde la cabina, en el HMI. ---

- El personal de indicó que el modo coche está operativo y que para anularlo deben desarrollar la posibilidad modificando el software del equipo. -----

DESVIACIONES

Se ha operado con el equipo en un modo no autorizado por la resolución de la Dirección General de Política Energética y Minas del Ministerio para la Transición Ecológica y el Reto Demográfico en fecha 29.7.2022.

Con el fin de que quede constancia de cuanto antecede y a los efectos que señala la Ley 15/1980 de creación del Consejo de Seguridad Nuclear, la Ley 25/1964 sobre Energía Nuclear, el Real Decreto 1836/1999 por el que se aprueba el Reglamento de Instalaciones Nucleares y Radiactivas, el Real Decreto 1029/2022 por el que se aprueba el Reglamento sobre protección de la salud contra los riesgos derivados de la exposición a las radiaciones ionizantes, así como la autorización referida, y en virtud de las funciones encomendadas por el Consejo de Seguridad Nuclear a la Generalitat de Catalunya en el acuerdo de 15 de junio de 1984 y renovado en fechas de 14 de mayo de 1987, 20 de diciembre de 1996 y 22 de diciembre de 1998, se levanta y suscribe la presente acta.

Firmado digitalmente
por

Fecha: 2023.01.20
11:10:44 +01'00'

Fecha: 2023.01.20

10:25:15 +01'00'

Versión de Adobe

Acrobat: 11.0.23

TRÁMITE.- En cumplimiento con lo dispuesto en el artículo 45 del Reglamento de Instalaciones Nucleares y Radiactivas, se invita a un representante autorizado de la Agencia Estatal de Administración Tributaria (AEAT) para que con su firma y cumplimentación del documento adjunto de trámite, manifieste su conformidad o reparos al contenido del acta.

Tràmit a l'acta d'inspecció *Trámite al acta de inspección*

Titular de la instal·lació / *Titular de la instalación*

AGENCIA ESTATAL DE ADMINISTRACIÓN TRIBUTARIA

Referència de l'acta d'inspecció / *Referencia del acta de inspección*

CSN-GC/AIN/ 23/IRA/2729/2023

Seleccioneu una de les dues opcions / *Seleccionar una de las dos opciones:*

- ☐ Dono el meu vistiplau al contingut de l'acta / *Doy mi conformidad al contenido del acta*
- ☒ Presento al·legacions o esmenes al contingut de l'acta / *Presento alegaciones o reparos al contenido del acta*

Especifiqueu les al·legacions o esmenes / *Especifique las alegaciones o reparos:*

Revisión árrafos página 2 de 6 adjunto en el documento de trámite anexo ya al expediente.

Documentació / *Documentación*

- ☒ Adjunto documentació complementària (afegiu-la en un zip a aquest document de tràmit en un sol fitxer comprimit)
Adjunto documentación complementaria (añadirla en un zip junto a este documento de trámite en un solo fichero comprimido)
-

Signatures / *Firmas*

Signatura del titular o persona que hagi presenciat la inspecció en el seu nom (màxim de 3 signatures):

Firma del titular o persona que haya presenciado la inspección en su nombre (máximo de 3 firmas):

Firmado digitalmente
por

Fecha: 2023.01.20
14:27:03 +01'00'

Dirigido a: **Consejo de Seguridad Nuclear**

Referencia de Acta: **CSN-GC/AIN/23/IRA/2729/2023**

Datos Identificativos del Alegante: **Agencia Estatal de Administración Tributaria**

Dirección: **Madrid**

Por medio del presente escrito y habiendo recibido el Acta con referencia indicada, incoada por la Inspección del Consejo de Seguridad Nuclear, se presenta escrito informando que en la página 2 de 6:

DONDE DICE:

- El sistema está diseñado para trabajar en modos:
 - Scandrive o Drive-by: el sistema pasa a velocidad baja y controlada por los vehículos/-contenedores estacionados sin conductor -----
 - Modo portal o *Drive-through*: el sistema está quieto dentro de la zona de inspección y los vehículos/contenedores pasan a través del arco de inspección sin que el conductor baje de la cabina del camión -----
 - Escaneo de coche o *CabScan*: para el escaneo de vehículos ocupados -----

DEBE DECIR:

- El sistema está diseñado para trabajar en modos:
 - Scandrive o Drive-by: el sistema pasa a velocidad baja y controlada por los vehículos/-contenedores estacionados sin conductor -----
 - Modo portal o *Drive-through*: el sistema está quieto dentro de la zona de inspección y los vehículos/contenedores pasan a través del arco de inspección sin que el conductor baje de la cabina del camión -----
 - Modo coche en modo portal (vehículo ocupado por conductor) o en modo scandrive (el conductor baja del vehículo y permanece fuera del área vigilada).

DONDE DICE:

El modo escaneo de coche o CabScan no está autorizado, pero si es un modo de operativo del equipo.

DEBE DECIR:

El modo escaneo de coche en modo portal no está autorizado, pero si es un modo operativo del equipo.

Firmado:

Firmado digitalmente por

 Fecha: 2023.01.19 12:27:59
+01'00'



Diligencia

En relación con los comentarios formulados en el TRÁMITE del acta de la inspección CSN-GC/AIN/2/IRA/2729 BCN/2023, realizada el 09/01/2023 en Barcelona, a la instalación radiactiva Agencia Estatal Administración Tributaria (AEAT), el/la inspector/a que la suscribe declara,

- Página 2, párrafo 1: se aceptan los comentarios y se modifica el contenido del acta; el texto queda de la forma siguiente:

El sistema está diseñado para trabajar en modos:

[...]

Modo coche en modo portal (vehículo ocupado por conductor) o modo coche en modo scandrive (el conductor baja del vehículo y permanece fuera del área vigilada).

- Página 2, párrafo 3: se acepta parcialmente el comentario, el texto queda de la forma siguiente:

El modo coche, tanto en modo portal como en modo scandrive, no están autorizados pero si son modos operativos del equipo